



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO ESPECIALISTA EN TECNICAS DE TAXONOMÍA MOLECULAR Y ESTUDIOS FILOGENÉTICOS DE MICROALGAS PARA INCORPORARSE AL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Banco Español de Algas (BEA) es un servicio nacional de I+D+i adscrito a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) que tiene como objetivos prioritarios el aislamiento, identificación, caracterización, conservación y suministro de microalgas y cianobacterias. Además de estas funciones, genéricas de toda colección de microorganismos, el Banco Español de Algas es un servicio que facilita el desarrollo de un nuevo sector bio-industrial basado en el cultivo y las aplicaciones de este grupo de organismos.

El BEA es miembro de la Organización Europea de Colecciones de Cultivos (ECCO) desde 2001 y de la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (WFCC) desde 2003, y está incluido en el Centro Mundial de Datos sobre Microorganismos (WFCC-MIRCEN) con el número de registro 837. Está acreditado ante el Gobierno de España como autoridad internacional para el depósito de microorganismos, conforme a las disposiciones del Tratado de Budapest, por la resolución n.º 239 de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) de fecha 28 de octubre de 2005. Esta acreditación confiere al BEA la







función de depósito de algas con fines de reconocimiento de la propiedad intelectual ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Investigador Doctor en proyecto responsable especialista en taxonomía molecular de microalgas, utilizando secuencias de ADN y estudios filogenéticos con cargo a los fondos propios del Banco Español de Algas, y que comprende el desarrollo de investigación dentro de las líneas de trabajo y los proyectos del BEA que den como resultado la incorporación y caracterización de nuevas cepas de microalgas y cianobacterias al catálogo público del BEA así como el desarrollo de los servicios externos ofertados por el BEA, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal para cubrir baja por maternidad, de la categoría de Investigador Doctor en proyecto; para incorporarse al Banco Español de Algas.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto del Banco Español de Algas (BEA). El contrato finalizará cuando la baja de maternidad finalice o al finalizar dicho proyecto o, en su caso, por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
- 2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
- 3. La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- 4. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 29.523,12 euros/año.
- 5. El centro de trabajo principal será la sede del Banco Español de Algas. FCPCT-ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 Telde Gran Canaria España, el trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones.
- 6. Se establecerá un período de prueba de 3 meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.







3.- FUNCIONES Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Recepción de cultivos, preparación y catalogación para la posterior extracción de ADN genómico.
- Extracción de ADN genómico de cultivos de microalgas y cianobacterias del Banco Español de Algas y de los servicios y encargos externos.
- Cuantificación, almacenamiento y catalogación del ADN genómico
- Realización de la reacción en cadena de la ADN polimerasa (PCR) utilizando diferentes marcadores genéticos.
- Purificación de los fragmentos de PCR y preparación para su secuenciación.
- Obtención de secuencias consensus, comprobar posibles errores de secuenciación, comparación con bases de datos, alinear secuencias y el uso de diferentes programas bioinformáticos para la realización de los estudios filogenéticos.
- Comparación de secuencias, análisis e interpretación de los resultados filogenéticos y de barcoding como herramientas para la taxonomía molecular de los organismos en estudio.
- Desarrollo de nuevas metodologías y protocolos de laboratorio.
- Supervisión del personal técnico de apoyo y alumnos en periodo de prácticas.
- Desarrollo de tareas de formación y divulgación del BEA.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al BEA o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.





- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- 2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
- 3. Titulación: Estar en posesión de titulación de Doctor en Biología, Genética Molecular, Ciencias del Mar, Biotecnología y Recursos Genéticos Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 4. Experiencia: Experiencia laboral acreditada en técnicas de biología molecular, DNA barcoding y secuenciación al menos durante 24 meses.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

- 5.1.- Experiencia laboral en laboratorios de investigación públicos o privados relacionados con la identificación de material vegetal utilizando secuencias de ADN, solo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 24 meses exigida como requisito.
- Publicaciones en revistas de carácter científico, ponencias y/o comunicaciones en congresos y seminarios, relacionados con estudios filogenéticos y de identificación de microalgas y otras especies vegetales".
- 5.2.- Formación académica complementaria:
- Cursos específico es en el campo de la biotecnología de algas y vegetales o en temas de interés afín al puesto de trabajo.
- 5.3.- Formación complementaria en informática:
- Conocimientos en programas bioinformáticos para el tratamiento y procesado de secuencias de ADN y la realización de árboles filogenéticos.

5.4.- Otros méritos:

- Conocimiento alto de idioma inglés (B2).
- Carnet de conducir B1 (vehículo propio)

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del viernes día 9 de octubre de 2015, y será publicada, al menos, en la página web corporativa del Banco Español de Algas, en la de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.







La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia laboral y de actividad investigadora o de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describan sus funciones y el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- Para la justificación de las publicaciones científicas aportar primera página de la publicación en la que consten los datos de la publicación
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.
- Carnet de conducir: copia del carnet de conducir en vigor para circular en España.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación







deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las cinco siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación, que actuará como Presidente de la Comisión.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- Dña. Antera Martel Quintana, en su condición de Curator y Directora Científica del Banco Español de Algas
- 4.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de Director Científico del Banco Español de Algas
- 5.- Dña. Corina Moya Falcón, en su condición de Gerente del Banco Español de Algas

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web corporativa del BEA, de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el







tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa del BEA, de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

1.- Formación complementaria (Max. 2 puntos)

- Cursos específicos en el campo de la biotecnología de algas o vegetales (0,25 por curso de más de 20 horas, hasta un máximo de 1.5 punto)
- Otros cursos en temas de interés al perfil del puesto de trabajo (0,25 por curso hasta un máximo de 0.5 punto).

.2.- Experiencia profesional relacionada con el perfil (Máx. 4,5 puntos):

- Experiencia laboral en laboratorios de investigación públicos o privados de reconocido prestigio en el campo de las algas y/o material vegetal, relacionados con la identificación material vegetal mediante secuencias de ADN (solo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 24 meses exigida como requisito). (0,3 por mes de contrato directo, hasta un máximo de 4)
- Publicaciones en revistas de carácter científico, ponencias y comunicaciones en congresos y seminarios, relacionados con la identificación molecular de algas y/o material vegetal (0,25 por acción hasta un máximo de 0,5 punto)

3.- Conocimientos informáticos (Max. 2 puntos):

- Conocimiento en programas bioinformáticos para el tratamiento y procesado de secuencias de ADN y la realización de árboles filogenéticos (0,2 por programa hasta (0,5 puntos por acreditación. Máx. 1,5 punto)
- Conocimiento en otros programas informáticos: MS Office, etc (0,1 cada uno. Máx. 0,5 puntos)

4.- Conocimiento de Inglés: (Máx. 1 punto):

- Nivel B-1 o equivalente: 0,5 puntos.
- Nivel B-2 o superior: 1 punto.

5.- Otros méritos (Máx. 0,5 puntos):

- Carné de conducir B1 (con vehículo propio) (sí: 0,5; no: 0)







El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los siete apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos siete apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.







En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa del BEA, de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García

Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC





Anexo I

Modelo de solicitud con DNI/Pasaporte D/D^a con domicilio , y con los siguientes datos de contacto: Número de Teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: **EXPONE** Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de un Investigador Doctor en proyecto del BEA financiado con cargo a sus fondos propios **SOLICITA** Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza. Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal. Las Palmas a ____ de ____ de 2015 Firma

El aspirante







Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I Datos personales: - Nombre y Apellidos - DNI/ Pasaporte - Nacionalidad - Fecha de nacimiento - Domicilio - Número de teléfono - Dirección de correo electrónico (Incluir fotografía reciente)
II Formación académica: (Detallar) III Idiomas: (Detallar)
VI Experiencia Profesional y participación en Proyectos de investigación relacionados con el proyecto: (Detallar)
V Conocimientos informáticos: (Detallar)
VI Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (Detallar)
x. Otros datos de interés (Detallar)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).

